

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., siete de febrero de dos mil veintidós

RADICADO No. 2019-00132
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: SELDAT COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADA: PIEDRAS Y GRANITOS S.AS.

Se **NIEGA** tener por notificada a la demandada con las gestiones que acredita la parte actora haber realizado y allegadas a este despacho mediante correo electrónico del 1/07/2021, pues no se acreditó que la demanda y sus anexos también fueron enviados como indica el primer inciso del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

NA

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c9761b2ffa7652875511a74e58cec3e248fcc20628fc3ae7933831730e7ee42**
Documento generado en 07/02/2022 08:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>